



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

Bogotá D.C.

Señora

**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**

Presidenta

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

secretaria.general@camara.gov.co

Carrera 7 No 8 – 68

Bogotá.

Asunto: Respuesta a la proposición 134 " DEBATE DE CONTROL POLITICO – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE"

Respetada Presidenta,

En atención a la proposición No. 134 " DEBATE DE CONTROL POLITICO – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE " presentada por los Honorables Representantes, doctores JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ, NORMA HURTADO SANCHEZ, MARTHA PATRICIA VILLALBA y otras firmas, discutida y aprobada en las Sesión de la Plenaria del 17 de junio de 2021, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar es importante poner de presente que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y la regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de todos los modos de transporte, son las entidades del orden nacional adscritas al Ministerio de Transporte, las facultadas para atender las vías del país.

Por otro lado, en relación con las competencias sobre la infraestructura de transporte, los artículos 12, 16 y 17 de la ley 105 de 1993 "por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones", dispone que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos; y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios; igualmente el artículo 19 de la citada ley señala que: "corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente ley"; y el artículo 20 reza que: "corresponde al Ministerio de Transporte, a las Entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción".

En ese orden de ideas, y en atención a lo informado, las entidades del orden nacional adscritas al Ministerio de Transporte facultadas para atender las vías a cargo de la Nación son

1



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, esta última cuando se trate de una vía en concesión del orden nacional. Las necesidades que se registran en las vías departamentales o municipales deben ser atendidas directamente por la entidad territorial que tiene a su cargo dicha infraestructura, a excepción de aquellas vías terciarias a cargo del INVIAS.

De acuerdo con lo anteriormente detallado procedemos a dar respuesta a los cuestionarios correspondientes a la proposición No 134 de la siguiente manera:

## B. RUTA DEL SOL I, II, III

### I – CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. Sírvase presentar un informe financiero completo de los proyectos de infraestructura Ruta del Sol, sectores I, II, III.

a) Presentar un informe completo que responda ¿Cuál ha sido la ejecución de los recursos asignados al Instituto Nacional de Vías – INVIAS para la Ruta del Sol II?, ¿Cómo avanza dicha inversión?

Relacione los tramos beneficiados por la inversión, realice una descripción completa de cómo avanza la ejecución por tramo, así:

- Tramo 1: Comprendido entre Puerto Salgar – Puerto Araujo
- Tramo 2: Comprendido entre Puerto Araujo – San Alberto
- Tramo 3: Comprendido entre San Alberto – San Roque
- Tramo 4: Comprendido entre Agua Clara – Gamarra
- Tramo 5: Agua Clara – Ocaña

Respecto a este punto, nos permitimos adjuntar el oficio Radicado ANI No.: 20215000226971 de la Agencia Nacional de Infraestructura por medio del cual presenta un informe completo de los proyectos de infraestructura Ruta del Sol, sectores I, II, III de acuerdo a sus competencias.

El Instituto Nacional de Vías se pronunció en este numeral sobre los sectores que tiene a cargo en el oficio DG 40597 adjunto a esta comunicación.

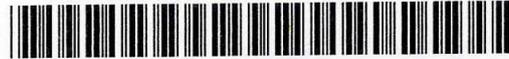
2. Suministrar información sobre ¿Cuál es el estado actual o culminación del contrato de consultoría No. 597 de diciembre de 4 de 2017, suscrito entre la ANI y el Consorcio Estructurar 2017, para la estructuración integral, técnica, administrativa, social, predial, ambiental, financiera, contable y jurídica para la continuación del proyecto de concesión vial ruta del sol - sector 2?

La Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a este punto por medio del Radicado ANI No.: 20215000226971, donde se informan los avances del Contrato de Consultoría No. 597 del 04 de diciembre de 2017, suscrito entre la ANI y el Consorcio Estructurar 2017.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

3. Suministrar un informe donde se explique ¿Cuál es el estado actual de la estructuración del proyecto de asociación público privado de los proyectos de concesión 1 (Puerto Salgar - Barrancabermeja) y concesión 2 (Barrancabermeja - San Roque), de la ruta del sol sector II a cargo de la ANI.

La Agencia Nacional de Infraestructura de acuerdo a sus competencias informa el estado actual de la estructuración del proyecto de asociación público privado de los proyectos de concesión 1 (Puerto Salgar - Barrancabermeja) y concesión 2 (Barrancabermeja - San Roque) mediante el Radicado ANI No.: 20215000226971 adjunto.

4. Suministrar informe donde se explique ¿Cuál es el estado actual del tramo Ocaña - Gamarra?

El Instituto Nacional de Vías - INVIAS de acuerdo al ámbito de sus competencias dio respuesta a este numeral mediante el oficio DG 44621.

5. Suministrar un informe completo sobre ¿Cómo ha sido el avance del contrato de concesión Ruta del Sol III, que se ha hecho a la fecha, modificación de plan de obras, se iniciaron los trabajos o actividades; explicar todas las situaciones jurídicas y financiera y explicación concreta sobre la demora de esta obra?"

Conforme a las competencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, esta entidad dio respuesta a este punto mediante el Radicado ANI No.: 20215000226971 (adjunto), allí se pronuncia respecto al Contrato de Concesión No. 007 de 2010 suscrito el 04 de julio de 2010, Ruta del Sol Sector 3.

6. ¿Qué porcentaje de la obra (sic) los sectores II y III de la ruta del sol, está pendiente por ejecutar y cuál es la fecha programada para la entrega de estos proyectos? ¿Para cuando está prevista la apertura de la licitación de la nueva concesión del tramo Ruta del Sol II?

Favor presentar un informe completo sobre el estado del trámite de este proyecto, por tramo, así:

- Tramo 1: Comprendido entre Puerto Salgar-Caño Alegre.
- Tramo 2: Comprendido entre Caño Alegre-Puerto Araujo.
- Tramo 3: Comprendido entre Puerto Araujo-La Lizama.
- Tramo 4: Comprendido entre La Lizama -San Alberto (Cesar)
- Tramo 5: San Alberto-Aguachica (Cesar)
- Tramo 6: Aguachica -La Mata (Cesar)
- Tramo 7: La Mata-San Roque (Cesar)
- Tramo 8: Agua Clara-Gamarra y Agua Clara- Ocaña.

El sector III, por corredor (sic) viales:

- a- San Roque - la ye de Ciénaga
- b- Carmen de Bolivar - Bosconia -Valledupar"

Respecto a este punto, nos permitimos adjuntar el oficio Radicado ANI No.: 20215000226971 de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante el cual se da respuesta de fondo a las



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

preguntas planteadas y también se anexa el oficio DG 40597 del Instituto Nacional de Vías donde se pronunció en este numeral.

**7. ¿En la nueva licitación para Ruta del Sol II, ¿se ha tenido en cuenta los reclamos y las manifestaciones de los diferentes municipios en lo relacionado a las variantes y diferentes obras de infraestructura que conecten a los territorios?”**

La Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a este punto por medio del Radicado ANI No.: 20215000226971 adjunto a esta comunicación.

**8. A su criterio y consideración financiera, presupuestal y técnica dar una explicación muy completa sobre ¿cómo avanzan la ejecución de las obras de estos dos importantes proyectos, a partir de la declaración de pandemia covid-19?**

Respecto a este punto, nos permitimos adjuntar el oficio Radicado ANI No.: 20215000226971 de la Agencia Nacional de Infraestructura y el oficio DG 40597 del Instituto Nacional de Vías, mediante los cuales se pronunciaron y dan respuesta de fondo sobre el avance de las obras consultadas.

**9. ¿Qué ajustes se han hecho a la política social que imparte esta clase de inversión y que beneficios y perjuicios les traerá a los municipios y a la población de influencia de esta mega obra?**

Tanto la Agencia Nacional de Infraestructura como el INVIAS han realizado importantes avances en cuanto a la implementación de la política social en los diferentes proyectos, para dar respuesta de fondo al respecto nos permitimos adjuntar el oficio Radicado ANI No.: 20215000226971 y el oficio DG 40597 del Instituto Nacional de Vías.

**10. Sírvase informar a este congreso ¿Cuáles son todas las situaciones que ustedes consideran pertinentes que permitan complementar y dar una información integral para poder en el futuro tener todas las herramientas de un mejor control político por parte de la Cámara de Representantes?**

En concordancia de las disposiciones del artículo 114 de la Constitución Política, esta cartera reconoce la importancia de la función del control político que permite un funcionamiento armónico entre las ramas del poder público. Al efecto, vemos con gran acierto convocar a todas las entidades u órganos que tienen relación con el tema propuesto, y consideramos que podría buscarse implementar la utilización de sistemas de información que permita avanzar en una articulación integral para lograr un mejor control político por parte de la Cámara de Representantes.

Adicional a lo antes mencionado nos permitimos adjuntar el oficio Radicado ANI No.: 20215000226971 de la Agencia Nacional de Infraestructura y el oficio DG 40597 del Instituto Nacional de Vías adjuntos a esta comunicación.

**11. El Ministerio de Transporte ¿para qué año tiene prevista o proyectada la terminación al 100% de esta obra para ser entregada a la comunidad?**



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

La Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a este punto por medio del Radicado ANI No.: 20215000226971 adjunto a esta comunicación.

C – NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA

I – CUESTIONARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTE

1. Teniendo en cuenta que la ley de presupuesto para el año 2020, tenía destinado para el Ministerio de Transporte la suma de \$45.689.806.667 y para el año 2021 tiene destinado la suma de \$665.000.000 por concepto de apropiaciones para infraestructura de transporte fluvial, sírvase presentar un informe sobre la ejecución de estos rubros presupuestales por vigencia indicando ¿Cómo se han invertido?

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, mediante la Ley No. 2008 de diciembre 27 de 2019 “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020” se asignaron recursos en la sección 2401 para el programa 2406 – Infraestructura de Transporte Fluvial.

Así mismo, el decreto 2411 de 2019 “Por la cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020” se le asignaron recursos por \$ 44.889.806.667 a la unidad 240106: Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA de la sección 240101.

Se precisa, conforme a lo anterior, para 2020 CORMAGDALENA figuraba en el anexo al decreto 2411 de 2019 como unidad presupuestal 240106 de la sección presupuestal 240101 Ministerio de Transporte, por lo cual los recursos situados al programa 2406 infraestructura de transporte fluvial contemplaban tanto los recursos para el Ministerio como para Cormagdalena.

Mencionado esto, para la vigencia 2021 de acuerdo con el decreto 1805 de 2020 “Por la cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, Cormagdalena ya no figura como unidad, sino que los recursos del Presupuesto General de la Nación para esta corporación fueron situados en el rubro de transferencias corrientes del Ministerio de Transporte a A-03-11-10-001 por valor de \$ 78.556.980.000.

En este sentido los recursos por \$ 45.689.806.667 en el programa 2406 de la sección 2401 correspondientes a la vigencia 2020 tuvieron la siguiente distribución:

Tabla 1 Asignación recursos programa 2406 sección 2401.

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD A CARGO	INVERSION	APROPIACIÓN
CORMAGDALENA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RÍO MAGDALENA NACIONAL	39.499
CORMAGDALENA	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE EN BOLÍVAR, ATLÁNTICO	4.586



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

ENTIDAD A CARGO	INVERSION	APROPIACIÓN
CORMAGDALENA	APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL ASOCIADO A LA RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	804,8
MINTRANSPORTE	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL MODO DE TRANSPORTE FLUVIAL	800
<b>TOTAL APROPIACIÓN SECCIÓN 2401 LEY 2008-2019</b>		<b>45.689,8</b>

Fuente: Decreto 2411 de 2019.

En este sentido a continuación se presenta informe de ejecución por entidad:

CORMAGDALENA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RÍO MAGDALENA NACIONAL

La apropiación asignada para este proyecto fue de \$39.499.000.000, de los cuales, a diciembre 31 de 2020, se comprometieron \$39.477.205.736 (99,9%) y obligaron \$29.784.140.091 que equivalen al 75,4% del total de la apropiación inicial asignada.

En la tabla 2, se presenta el detalle de ejecución de recursos por actividad del proyecto:

Tabla 2 Ejecución Recursos por actividad proyecto mejoramiento y mantenimiento del canal navegable en el río Magdalena nacional  
Cifras en millones de pesos

ACTIVIDAD	APR. INICIAL	COMPROMISO	OBLIGACION
Realizar dragado de mantenimiento en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla	23.000	23.000	23.000
Realizar dragado de mantenimiento en el tramo Puerto Salgar / La dorada - Barranquilla	11.499	11.499	5.894
Realizar seguimiento integral al mantenimiento del canal navegable	4.200	4.200	891
Actualizar los mapas geodésicos del Sistema de Asistencia Satelital	800	778	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$39.499</b>	<b>\$39.477</b>	<b>\$29.784</b>

Fuente: CORMAGDALENA

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE EN BOLÍVAR. ATLÁNTICO

La apropiación asignada para este proyecto fue de \$4.586.000.000, de los cuales, a diciembre 31 de 2020, se comprometieron \$4.488.880.000 (97,9%) y se obligaron \$1.738.395.433 que equivalen al 37,9% del total de la apropiación inicial asignada.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

Tabla 3 Ejecución Recursos por actividad proyecto mantenimiento del canal navegable del canal del Dique en Bolívar, Atlántico  
Cifras en millones de pesos

ACTIVIDAD	APROPIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION
Dragado hidráulico del canal del Dique	4.017	4.017	1.547
Realizar seguimiento integral al proyecto de mantenimiento del canal navegable	472	472	191
Compensación social y ambiental	97	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.586</b>	<b>4.489</b>	<b>1.738</b>

Fuente: CORMAGDALENA

APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL ASOCIADO A LA RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

La apropiación asignada para este proyecto fue de \$804.806.667, de los cuales, a diciembre 31 de 2020, se comprometieron \$804.806.667 (100%) y se obligaron \$804.806.667 que equivalen al 100% del total de la apropiación inicial asignada.

Tabla 4 Apropiación asignada distribuida por actividad del proyecto apoyo a la gestión ambiental asociado a la recuperación de la navegabilidad en el municipio de Barrancabermeja  
Cifras en millones de pesos

ACTIVIDAD	APROPIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION
Descontaminación ciénagas, caños y humedales	724	724	724
Seguimiento integral del proyecto	80	80	80.
<b>TOTAL</b>	<b>805</b>	<b>805</b>	<b>805</b>

Fuente: CORMAGDALENA

MINISTERIO DE TRANSPORTE:

FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL MODO DE TRANSPORTE FLUVIAL:

Para el año 2020 el proyecto tuvo una asignación final de \$ 757.371.664 y para el año 2021, le fueron asignados \$ 665.000.000; no obstante, las apropiaciones recibidas en este proyecto NO son para el desarrollo de actividades ni obras de infraestructura; sino para actividades relacionadas como su nombre lo indica para el fortalecimiento, a través de la formulación e implementación de políticas públicas en materia fluvial.

Dicho la anterior la ejecución para la vigencia 2020 se muestra en la tabla 5. Se comprometieron un 99.9% y obligaron un 79.5% de los recursos.



La movilidad  
es de todos

Míntransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

Tabla 5 Ejecución recursos vigencia 2020 proyecto.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL MODO DE TRANSPORTE FLUVIAL NACIONAL	757	756	602

Fuente: MINTRANSPORTE

En lo referente a la vigencia 2021 con corte a julio de 2021, se han comprometido un 54% de los recursos y frente a obligaciones se alcanza un 25% de los recursos. El detalle se muestra a continuación:

Tabla 6 Ejecución recursos vigencia 2021 proyecto.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	SALDO POR COMPROMETER
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL MODO FLUVIAL	665	359	163	306

Fuente: MINTRANSPORTE

## CUESTIONARIO ADITIVO A LA PROPOSICIÓN DE CONTROL POLITICO No. 134

### II-CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. ¿Teniendo en cuenta que el contrato para la construcción de la nueva vía Valledupar Puente Escalona - La Paz, fue adjudicado al consorcio MP para la ejecución de la obra, por un valor \$102.100 millones, sírvase indicar si ya se inició la ejecución del mencionado contrato, en caso negativo sírvase explicar las razones por las cuales no se ha iniciado?
2. ¿Con base en la respuesta a la pregunta anterior, sírvase indicar cuál es el cronograma actual y porcentaje de ejecución del contrato mencionado?
3. ¿Conforme al cronograma actual, sírvase indicar la fecha en que culminaran el mejoramiento de la vía La Paz – San Juan del Cesar – Cuestecitas?
4. ¿Teniendo en cuenta que la pavimentación de los 72 kilómetros del corredor Cuatro Vientos – Codazzi, por valor de \$56.400 millones, hace parte de la transversal Momposina, que conecta a los departamentos de Bolívar, Magdalena y Cesar, fue adjudicado al Consorcio Isla Caribe, sírvase indicar el estado actual y porcentaje de ejecución contractual de este tramo que hace parte del contrato?



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080895041



01-09-2021

5. ¿Sírvese indicar la fecha para la cual tienen proyectada la finalización de estas obras?

En atención a las preguntas 1, 2, 3, 4 y 5 correspondientes al cuestionario aditivo, nos permitimos anexar a esta comunicación el oficio DG 44005 del Instituto Nacional de Vías – INVIAS por medio del cual se dio respuesta a cada uno de los numerales enunciados.

En los anteriores términos damos respuesta a la proposición 134/21, no sin antes indicar que esta cartera ministerial está atenta a cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

  
CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS  
Ministra de Transporte (e)

Anexo: Oficio ANI No.: 20215000226971 de la Agencia Nacional de Infraestructura  
Oficio DG 40597 -Instituto Nacional de Vías  
Oficio DG 44005 – Instituto Nacional de Vías

Aprobó: Olga Lucía Ramírez Duarte – Viceministra de Infraestructura  
Edith Aristide Galvis – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Sol Ángel Cala – Asesora del Despacho de la Ministra de Transporte  
Diego Velásquez - Asesor del Despacho de la Ministra de Transporte  
Juan Felipe Jiménez – Viceministerio de Infraestructura

Consolidó: Julián Moncada Español – Oficina Enlace Congreso JME

